



**AVISO NÚM. 2021-085  
(16 DE JUNIO DE 2021)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del quince (15) de junio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00140-00, Se ADMITE medio de control inmediato de legalidad del decreto 029 del 28 de mayo de 2021 expedido por el alcalde del municipio de Maní, “Por el cual i) estableció el horario temporal de servicio y atención al público de todo el comercio en el municipio de maní los días 29, 30 y 31 mayo de 2021 y ii) estableció el horario de servicio y atención al público a través de servicio a domicilio los días 29, 30 y 31 mayo de 2021.

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00140-00](https://85001-2333-000-2021-00140-00)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00140-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general

**Firmado Por:**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
SECRETARIO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE  
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62f5851ad796357c1c298fa33faa7d57d4e61d2546cd0291fdbe096e9816d072**

Documento generado en 16/06/2021 11:25:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**